



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 20 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA131, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PAQUETES DE TRABAJO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAiA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 15 DE ABRIL DE 2024

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 15 de abril de 2024, se convocaron plazas de movilidad para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+ KA131 para realizar actividades en el marco de los paquetes de trabajo de la alianza de universidades europeas NEOLAiA, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 22 de mayo, se publica el listado definitivo de adjudicación.

Una vez publicada esta resolución, y en vista de la existencia de vacantes, se abre un plazo de solicitud de movildades a través de Registro General.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso





Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





CONVOCATORIA ERASMUS NEOLAIA PTGAS

Listado Definitivo de Adjudicación de Plazas

Programa: Programa Erasmus + PAS

--- No existen adjudicaciones para este programa ---

(*) Puede optar a vacantes

jueves, 20 de junio de 2024

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo:

